

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0072-2019-INIA

Lima, 16 ABR. 2019

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 0162-2017-INIA de fecha 16 de agosto de 2017, la Resolución Jefatural N° 0005-2019-INIA de fecha 4 de enero 2019 y el Informe N° 031-2019-MINAGRI-INIA-GG-OPP-UPI de fecha 25 de marzo de 2019, emitido por la Unidad de Proyectos e Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1060, se establecen las entidades conformantes del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA), considerando al Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) como Ente Rector del SNIA, constituyéndose como autoridad técnico-normativo a nivel nacional, responsable de organizar este sistema, de elaborar el Plan Nacional de Innovación Agraria y de establecer los lineamientos de política de extensión; asistencia técnica, producción de semillas y zonificación de cultivos, con el objeto de promover el desarrollo tecnológico, la modernización y la competitividad del sector agrario;

Que, el Proyecto de Inversión Pública ***“Creación del Servicio de transferencia tecnológica a través de un modelo que permita la renovación y rehabilitación de cafetales bajo un sistema agroforestal en el ámbito del VRAEM – Región Ayacucho y Cusco”***, identificado con Código Único de Inversiones N° 2276656, inició su fase de inversión en la Subdirección de Productos Agrarios (SDPA) de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (DDTA);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0162-2017-INIA de fecha 16 de agosto de 2017, se designó al Ing. José Arturo Távara Villegas como Responsable de continuar con la ejecución física y financiera hasta la liquidación y cierre del Proyecto de Inversión mencionado en el párrafo precedente, y se encargó a la Ing. Ana Gabriela Montañez Ártica, Especialista de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales (DSME) a supervisión del precitado proyecto;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 0005-2019-INIA de fecha 4 de enero 2019, se dio por concluida la designación efectuada al Ing. José Arturo Távara Villegas como Director de la SDPA del INIA; y, asimismo, se designó a partir del 7 de enero de 2019, a la Ing. Gabriela Elena Koc Sánchez, como Directora de dicha Subdirección; por lo que, corresponde continuar con la ejecución del proyecto de inversión pública identificado con Código Único de Inversiones N° 2276656;

Que, por lo expuesto precedentemente resulta necesario emitir el acto de administración que conlleve a la designación del Responsable del Proyecto de Inversión Pública **"Creación del Servicio de transferencia tecnológica a través de un modelo que permita la renovación y rehabilitación de cafetales bajo un sistema agroforestal en el ámbito del VRAEM – Región Ayacucho y Cusco"**, a efectos que se encargue de la ejecución en la fase de inversión, y hasta su liquidación y cierre, en el marco del Invierte.pe, cautelando la legalidad de la continuidad de la ejecución física y financiera del referido proyecto;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; y, con las visaciones del Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, de la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Director General de la Oficina de Asesoría, y de la Gerencia General del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Jefatural N° 0162-2017-INIA de fecha 16 de agosto de 2017.

Artículo 2.- DESIGNAR a la Ing. Gabriela Elena Koc Sánchez, Directora de la Subdirección de Productos Agrarios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, como Responsable de continuar con la ejecución física y financiera hasta la liquidación y cierre del Proyecto de Inversión **"Creación del Servicio de transferencia tecnológica a través de un modelo que permita la renovación y rehabilitación de cafetales bajo un sistema agroforestal en el ámbito del VRAEM – Región Ayacucho y Cusco"**, identificado con Código Único de Inversiones N° 2276656.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Ing. Ítala Flores Torres, Especialista de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales, la supervisión del precitado proyecto, la misma que conjuntamente con la Unidad de Proyectos e Inversiones, que realiza el monitoreo de la ejecución física y financiera, deberán reportar a la Jefatura del INIA periódicamente los informes resultantes de la labor realizada.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrate, comuníquese y publíquese.


DR. JOSÉ ALBERTO BARRÓN LÓPEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
CERTIFICO: que la presente es copia fiel
del documento original que he tenido a la
vista, del cual doy fe.

Lima,

16 ABR. 2019

Lic. Adm. ALANDE RODRIGUEZ RUCOBA
FEDATARIA
RJ-N°019-2017-INIA